



---

## INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

---

### **Resolución del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias de 24 de octubre de 2019, por la que se adjudica un contrato como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias, con la categoría profesional de Jefe Administrativo de Personal.**

---

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección, el resultado de las valoraciones de aquellos candidatos que han superado todas las fases del proceso, además de alcanzar la nota mínima establecida por el tribunal para el total del proceso (50 puntos):

#### **CATEGORÍA PROFESIONAL: Jefe Administrativo de Personal**

**Nº CONTRATOS: 1**

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
***5731**	QUINTANA PÉREZ, ÁNGELES	54,84

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, no pudiéndose formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas (7.4)

Que por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

**Primero.-** Adjudicar el contrato laboral por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el anexo I de esta Resolución.

**Segundo.-** Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

**Tercero.-** En el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, el primer aspirante de la relación, deberá presentar en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/registro-general> la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en



posesión de la credencial que acredite su homologación, se deberá adjuntar fotocopia de la misma.

- c) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados, ordenados de igual manera que en la solicitud presentada, para que puedan ser cotejados y facilitar así su compulsión.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.
- e) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

**Cuarto.-** El aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba que se establecerá en el contrato durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Dese copia de la presente Resolución al Presidente del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 17 de marzo de 2014) en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

El Director,

Fdo. Rafael Rebolo López.



## **ANEXO I.-**

**ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias, con la categoría profesional de Jefe Administrativo de Personal**

---

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** Jefe Administrativo de Personal

**Nombre y apellidos:** QUINTANA PÉREZ, ÁNGELES

**NIF:** \*\*\*5731\*\*

**ANEXO II**

**D./Dña.** ..... **con**  
**domicilio**        **en,**    **calle** .....  
**número**.....,    **CP** .....    **localidad**.....  
..... **provincia de**....., **con NIF**  
....., **para la Contratación Laboral en el Instituto de Astrofísica de**  
**Canarias,**

DECLARA:

Que no viene desempeñando ningún puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibe pensión de Jubilación, retiro u orfandad por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social Público y Obligatorio.

Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni que se halla inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

En La Laguna a .....



**ANEXO III**

**Don/Doña.....,**  
**con domicilio en.....**  
**....., Y**  
**documento nacional de identidad/NIE/PASAPORTE número**  
**....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser**  
**contratado en el Instituto de Astrofísica de Canarias, que no está sometido a**  
**sanción disciplinaria o condena penal que impida en.....,**  
**(nombre del país) el acceso a la función pública.**

**En La Laguna, a..... de..... de 202....**